



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 7 de septiembre de 2010

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 704/2010	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Rodríguez Dávila	(2ª Pub)	3
Exp. 254/2010-III	Sucesorio Testamentario	Alfonso Herrera López	(2ª Pub)	3
Exp. 541/2010	Sucesorio Intestamentario	Adela Galindo Borrego	(2ª Pub)	3
Exp. 472/2010-II	Sucesorio Intestamentario	Soffa Elena Cisneros Cuevas	(2ª Pub)	4
Exp. 869/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Rodríguez López	(2ª Pub)	4
Exp. 471/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana María Martínez Casas	(2ª Pub)	4
Exp. 180/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Ana Elizabeth Gaytán Renteria	(2ª Pub)	4
Exp. 811/2010	Sucesorio Intestamentario	Mario Saucedo Fuentes	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Maritza Rangel Sánchez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gloria García Cabrera	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Godeleva E. Dovala Pacheco	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Elidia García Silva	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alberto Alvarado Nava	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Eva Ramos Ramos	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alfredo Bocanegra Luna	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Dávila Valdés	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Concepción Aguilar Lara	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Carlos Contreras Carreaga	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Manuel Treviño Arizpe	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Epifania Flores Carranza	(2ª Pub)	8
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(3ª Pub)	9
Exp. 793/2010	No Contencioso	Beatriz Flores Siller	(1ª Pub)	9
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(1ª Pub)	10
Exp. 2192/2009	Ordinario Civil	María Evangelina Ruiz Cortés	(1ª Pub)	10

Exp. 1786/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Javier Arredondo Galindo	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonieta Sandoval Oliva	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Moreno Torres	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Antonieta Sandoval Oliva	(1ª Pub)	11
Exp. 1606/2008	Especial Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(1ª Pub)	12
Exp. 1489/2008	Civil Hipotecario	Alberto Sustaita Reyes	(1ª Pub)	12
Exp. 798/2010	Rectificación de Acta	Clotilde Carrera Chaires	(1ª Pub)	13
Exp. 768/2010	Rectificación de Acta	María del Rosario Hernández Torres	(1ª Pub)	13
Exp. 764/2010	Rectificación de Acta	Blanca Esthela Izquierdo Santana	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1013/2010	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Hernández Hernández	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Lira Valero	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ríos López	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesiones Testamentarias	Ramiro de Jesús Gutiérrez Valadéz	(2ª Pub)	15
Exp. 448/2010	Divorcio Necesario	Antonio Luciano Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 37/2005	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Tapia Leyva	(1ª Pub)	16
Exp. 490/2008	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmó Arellano Méndez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ríos González	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 266/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Orta Granados	(2ª Pub)	20
Exp. 362/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Chávez	(2ª Pub)	20
Exp. 267/2010	Sucesorio Testamentario	Gilberto Alonso Cortés Estrada	(2ª Pub)	20
Exp. 650/2010/104	Rectificación de Acta	Maricela Martínez Ortíz	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 402/2010	Divorcio Necesario	María Guadalupe Martínez Carmona	(1ª Pub)	21
Exp. 177/2007	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 863/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(5ª Pub)	23
Exp. 601/2007	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	23
Exp. 607/2007	Vencimiento de Contrato	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	24
Exp. 366/2010	Rectificación de Acta	Natasha Ham Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 365/2010	Rectificación de Acta	Gloria Marisa Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 21/2010	Rectificación de Acta	Pura Elia Rodríguez Santos	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 67/2010	Sucesorio Intestamentario	Margarita Torres Espinoza	(2ª Pub)	26
Exp. 688/2010	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Mercado Dávila	(2ª Pub)	26
Exp. 117/2010	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Lira Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 462/2010	Sucesorio Intestamentario	Bruno Vázquez López	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Morquecho Martínez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonio Dagda Rodríguez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Macías Gutiérrez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Patricia Imelda Zamora López	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Núñez Medina	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rocio del Carmen Hernández Sánchez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana María Guadalupe González Contreras	(2ª Pub)	29
Exp. 450/2006	Ejecutivo Mercantil	Celia Rosario Uranga García	(2ª Pub)	30
Exp. 612/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	30
Exp. 434/2009	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	31
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1111/2005	Ordinario Civil	Guillermina Ávalos Guevara	(1ª Pub)	32
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(1ª Pub)	32
Exp. 1300/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
Exp. 348/2003	Ordinario Mercantil	Banco Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 740/2008	Ordinario Civil	José Hernández Cortéz	(1ª Pub)	33
Exp. 739/2008	Ordinario Civil	Sergio Aurelio Domínguez Romero	(1ª Pub)	34

Exp. 1354/2005	Ordinario Civil	Olivia Villa de Carrasco	(1ª Pub)	34
Exp. 1445/2005	Ordinario Civil	María Guadalupe Hernández Acosta	(1ª Pub)	35
Exp. 1231/2005	Ordinario Civil	Rosalinda Rodríguez Domínguez	(1ª Pub)	35
Exp. 1314/2005	Ordinaria Civil	Víctor Acosta Mena	(1ª Pub)	35
Exp. 1231/2005	Ordinario Civil	Daniel Calvillo Segovia	(1ª Pub)	36
Exp. 1227/2005	Civil Ordinario	Olga Contreras de Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 1228/2005	Civil Ordinario	Santa Díaz Peña	(1ª Pub)	36
Exp. 1102/2005	Ordinario Civil	Damiana Acosta Mena	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Raquel Llaça Guerrero	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Ma. Guadalupe Álvarez Ortíz	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Albertina Parga López	(1ª Pub)	38
Exp. 1257/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	38
Exp. 1196/2008	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 268/2008	Ordinario Civil	José Javier Tovar Hernández	(1ª Pub)	39
---------------	-----------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **704/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **254/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL VÁZQUEZ MORALES Y ERNESTINA HERRERA VAZQUEZ, denunciado por ALFONSO HERRERA LÓPEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de las difuntas para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **541/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FELIPE FLORES DEL BOSQUE, denunciado por ADELA GALINDO BORREGO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **472/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NAJERA ROBLEDO, denunciado por SOFÍA ELENA CISNEROS CUEVAS, CESAR, JUAN, SOFÍA Y ALEJANDRO todos de apellidos NAJERA CISNEROS, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **869/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ ESPINOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **471/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ REYES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUANA MARÍA, MA. ESTHER, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ CANDELARIO, MARÍA DEL CARMEN, TOMASA, JUAN ANTONIO de apellidos MARTÍNEZ CASAS y MARTHA CASAS REYNA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **180/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ANA ELIZABETH GAYTÁN RENTERÍA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **811/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SAUCEDO GOMEZ y MARIA DEL ROSARIO FUENTES HERRERA, denunciado por MARIO SAUCEDO FUENTES y EDGAR NOE SAUCEDO FUENTES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí MARITZA RANGEL SANCHEZ en su carácter de ALBACEA, y el señor RAMIRO RANGEL GUZMAN heredero de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA ; designado como albacea a la señora MARITZA RANGEL SANCHEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚM. 68
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 12 de agosto de 2010, a solicitud de los señores GLORIA GARCIA CABRERA, JUANA FRANCISCA SALAS GARCIA, ALEJANDRO SALAS GARCIA, JOSE SALAS GARCIA, MATILDE SALAS GARCIA Y AMADOR SALAS GARCIA se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor SALVADOR SALAS SANTANA, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora GLORIA GARCIA CABRERA, con domicilio en el Ejido la Angostura del Municipio de Saltillo, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores GODELEVA E. DOVALA PACHECO, JOSE LUIS CEPEDA DOVALA, JUAN MANUEL CEPEDA DOVALA, JESÚS MARTÍN CEPEDA DOVALA Y ANGEL RUMUALDO CEPEDA DOVALA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE CEPEDA BOHME fallecido en esta Ciudad el día 10 de Febrero de 2006. Fue designada albacea de la sucesión, la señora GODELEVA E. DOVALA PACHECO quien tiene su domicilio en Ateneo 1082, Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 24 de Septiembre del año 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2010.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MA ELIDIA GARCIA SILVA, DORA ELIA BUSTOS GARCIA, RICARDO BUSTOS GARCIA, ARMANDO BUSTOS GARCIA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor DANIEL BUSTOS ORNELAS fallecido en esta Ciudad el día 26 de Mayo de 2006.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MA ELIDIA GARCIA SILVA quien tiene su domicilio en Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 20 de Septiembre de 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2010.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ALBERTO ALVARADO NAVA y ALBERTO ALVARADO MARTINEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ fallecida en esta Ciudad el día 28 de Enero de 2009.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor ALBERTO ALVARADO NAVA quien tiene su domicilio en Guanajuato número 2773 Colonia Lomas de Guadalupe de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Septiembre del año 2010, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2010.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 6 de Agosto de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, la señora EVA RAMOS RAMOS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y única y universal heredera y la señora MARIA GUADALUPE CABELLO HERNANDEZ, como albacea de la Sucesión, a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE CABELLO CRUZ fallecido en esta ciudad el día 17 de Junio de 2010.

La señora MARIA GUDALUPE CABELLO HERNANDEZ, tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nueva España número seiscientos veintiocho (628), Fraccionamiento Urdiñola de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día lunes 27 de Septiembre, a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 6 de Agosto de 2010.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. ALFREDO BOCANEGRA LUNA, JUANA, CARLOS, MARIA DEL CARMEN, HECTOR, GUADALUPE, ALFREDO, JUVENTINO DE APELLIDOS BOCANEGRA CARDONA, quienes en su carácter de conyuge e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de OLGA CARDONA MORENO; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, LAZARO, MARIA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS, PEDRO, MARIA GUADALUPE Y BARBARITA MARIA DE APELLIDOS SANCHEZ COVARRUBIAS, quienes en su carácter de hijos y hermanos acudieron denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DE JESUS COVARRUBIAS REYNA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda. -DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. MARIA DEL ROSARIO, GERARDO Y CARLOS DE APELLIDOS DAVILA VALDES, quienes en su carácter de hijos y hermanos acudieron denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de las AURORA VALDEZ ALBEAR Y MARIA LETICIA DAVILA VALDES; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda. -DOY FE-

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS
NOTARIO PUBLICO 76
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. MA. CONCEPCION AGUILAR LARA, JOSE GUADALUPE DAMIAN, MONICA ADRIANA, ROBERTO ALFREDO DE APELLIDOS AGUILAR LARA, quien en su carácter de conyuge supérstite e hijos acudieron denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE GONZALEZ JUAREZ; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda.- DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C.JUAN CARLOS CONTRERAS CARREAGA Y JORGE JAVIER GONZALEZ CARREAGA, quien en su carácter de hermanos de la causante acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de OLGA ALEJANDRA GONZALEZ CARREAGA; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda.-DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi compareció el C. MANUEL TREVIÑO ARIZPE, quien en su carácter de heredero universal a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de OLIVIA FLORES VILLALON; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión testamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAHUILA 11 DE AGOSTO DEL 2010

EDICTO

Con esta fecha, se hace saber que en la notaria a mi cargo, y con oficio en el domicilio General Cepeda # 5 Zona Centro en Arteaga Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. EPIFANIA FLORES CARRANZA, SOSTENES, SANTIAGO, DE APELLIDOS MARTINEZ FLORES, quienes en su carácter de conyuge e hijos acudieron a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes del VENTURA MARTINEZ SANTILLAN; El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordeno publicar edictos por DOS veces, con intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos

los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos según corresponda. DOY FE---

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por ADMINISTRADORA BLUE, y seguido por la Licenciada ADRIANA VAZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas y actos de administración del señor JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, quien a su vez es cesionario de los derechos litigiosos y de crédito que le correspondían a la ADMINISTRADORA BLUE, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un audiencia que en lo conducente dice:... En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ,... En uso de la voz la parte Actora manifiesta: Que solicito se señale día y hora para Remate de Segunda Almoneda. A lo que el suscrito juez provee: Vistas las manifestaciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, foja 204, libro 12-D, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,535,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

31 AGO 3 Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **793/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO A PERPETUA MEMORIA, promovido por BEATRIZ FLORES SILLER, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: AL LADO SUR EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 60 METROS CON EL BOULEVARD LOS FUNDADORES, AL SUR 60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNESTO VALDEZ DÁVILA, AL ORIENTE 12 METROS CON ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, ACTUALMENTE DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ VALDEZ, AL PONIENTE 12 METROS, CON EL SEÑOR JESÚS IBARRA ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 720 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

7-17 SEP Y 1 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1745/2005**, promovido por RITO VALENTÍN TORRES LUCIO en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, se señaló las: CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que correspondan al demandado sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA, MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2192/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA EVANGELINA RUIZ CORTÉS, en contra de JUAN DE JESÚS AGUILAR ENRIQUEZ Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ALDACO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1786/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado Generales para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ y CRISTINA JOSEFINA GONZÁLEZ LEDEZMA, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veinticinco de junio de dos mil diez.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada DANIEL LÓPEZ VÁZQUEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que imponga de ellas. Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ-

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Agosto de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JAVIER, OSCAR ANTONIO, SERGIO, MARIA MARTHA, RAMONA ARGELIA Y MARIA DE LOURDES de apellidos ARREDONDO GALINDO, quienes por sus propios derechos y como presuntos herederos ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE ANTONIO ARREDONDO GALINDO y MARIA DOLORES GALINDO VALDES fallecidos en esta Ciudad el día 13 de Julio de 1995 y 14 de Diciembre de 2002 respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión el señor SERGIO ARREDONDO GALINDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 28 de Septiembre de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de Febrero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores GABRIEL MIRELES DE LEON y AURORA SEGURA LEIJA, denunciado por la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA y los C.C. ROSALINDA, EZEQUIEL, MARTIN, ARTURO, ALMA AURORA, GABRIEL y ELIZABETH todos de apellidos MIRELES SANDOVAL, designándose como albacea a la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA, con domicilio en la casa marcada con el número (279) doscientos setenta y nueve, de la Calle 16 de Septiembre, de la Colonia Provivienda, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (12) doce del mes de Agosto del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ASCENCIÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, también conocido con el nombre de ASENCIÓN GONZÁLEZ JIMÉNEZ, denunciado por la señora MARIA GUADALUPE MORENO TORRES, así como los CC. DORA ELIA y FRANCISCO JAVIER, de apellidos GONZÁLEZ MORENO, designándose como albacea a la C. MARIA GUADALUPE MORENO TORRES, con domicilio en la casa marcada con el número 215, de la Calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia Guadalupe Victoria, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.----

“PASO ANTE MI“:

LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el

Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (23) veintitrés del mes de Febrero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EZEQUIEL MIRELES SEGURA, denunciado por la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA y los C.C. ROSALINDA, EZEQUIEL, MARTIN, ARTURO, ALMA AURORA, GABRIEL y ELIZABETH todos de apellidos MIRELES SANDOVAL, designándose como albacea a la señora MARIA ANTONIETA SANDOVAL OLIVA, con domicilio en la casa marcada con el número (279) doscientos setenta y nueve, de la Calle 16 de Septiembre, de la Colonia Provivienda, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1606/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INGENIERO JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de ROSA RODRÍGUEZ TELLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: “...se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote 2, de la manzana 255, de la colonia Gustavo Espinoza Mireles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 25593, foja 233, libro 33-E, sección I, de fecha uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.70 metros colinda con lote 3; sur mide 18.70 metros con lote 1; al oriente mide 8.00 metros con lote 23; y, al poniente mide 8.10 metros con Avenida Insurgentes; con superficie total de terreno de 150.53 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$434,449.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 05 de agosto del 2010.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA REYES, APODERADO JURÍDICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA: UNION DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO REYES DURAN y ROSA ALICIA OROZCO MEDRANO DE REYES, EXPEDIENTE NÚMERO **1489/2008**, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE A URBANO IDENTIFICADO COMO PARCELA NUMERO 88 Z-1-P-1/1, UBICADO EN EL EJIDO POZUELOS DE ABAJO, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88,385.83 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

EST. P.V. DISTANCIA Y RUMBO

1 3232 200.816 N 60°031"W COLINDA CON PARCELA 90 3232 3229 357.062 N 10°039'38"E COLINDA CON PARCELA 87 3229 4 311.487 S 61°120'28"E CON CALLE DE ACCESO Y PARCELA 75 4 5 198.512 S 12°258'44"W COLINDA CON PORCIÓN B 5 6 107.431 N 61°145'26"W COLINDA CON PORCIÓN B 6 1 159.756 S 09°907'36"W COLINDA CON PORCIÓN B inscrito en el registro público de Monclova, Coahuila, bajo la partida 37860, libro 379, sección I, del cinco de febrero del dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$1'261,630.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en los estrados del juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE

DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.---

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

7 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **798/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por CLOTILDE CARRERA CHAIRES en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA CLOTILDE CARRERA CHAIRES siendo lo correcto CLOTILDE CARRERA CHAIRES.

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **768/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ TORRES en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de su nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MA. ANDREA HERNÁNDEZ TORRES siendo lo correcto MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ TORRES.

Saltillo, Coahuila, a treinta de agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **764/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BLANCA ESTHELA IZQUIERDO SANTANA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 01440, Libro 1, Tomo 3, Foja 441, de fecha 18 de Septiembre de 1967, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: fecha de nacimiento 08 de Agosto de 1967, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 02 de Mayo 1967, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiocho de julio de dos mil diez, se presentaron las ciudadanas LAURA PATRICIA, MARIA ANTONIETA Y LETICIA todas de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ Y DAMIANA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día veintiséis de junio de dos mil siete y veintiséis de julio del dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1013/2010**.

Manifiestan las denunciante LAURA PATRICIA, MARIA ANTONIETA Y LETICIA todas de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que ellas, son las únicas y universales herederas que le sobreviven a los señores ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ Y DAMIANA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijas de los autores de la sucesión; Así mismo como presunto heredero de DAMIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ el señor GUADALUPE PÉREZ GARCÍA en su calidad de cónyuge supérstite.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES PAULA LIRA VALERO, RAFAELA ORTIZ LIRA, MARIA ROSA ORTIZ LIRA, MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ LIRA, MA. ANA ORTIZ LIRA, JOSE EUSEBIO ORTIZ LIRA y PAULA ORTIZ LIRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES ORTIZ GALVAN, ACAECIDO EL 06 DE AGOSTO DE 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ANDRES ORTIZ GALVAN. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES PAULA LIRA VALERO, RAFAELA ORTIZ LIRA, MARIA ROSA ORTIZ LIRA, MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ LIRA, MA. ANA ORTIZ LIRA, JOSE EUSEBIO ORTIZ LIRA y PAULA ORTIZ LIRA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA PAULA LIRA VALERO, CON DOMICILIO EN CALLE VEINTICUATRO NO. 1606 DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SBADO 23 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

24 AGO Y 7 SEP

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora MINERVA RIOS LOPEZ por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores JOSE ANGEL, CESAR EDUARDO, MARTHA GUADALUPE y ALBERTO; todos de apellidos CASTELLANOS RIOS, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos del señor ANASTACIO CASTELLANOS MARTINEZ, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor ANASTACIO CASTELLANOS MARTINEZ, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (27) veintisiete de Agosto del año (2003) dos mil tres, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha en (30) treinta de Julio del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ANASTACIO CASTELLANOS MARTINEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MINERVA RIOS LOPEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Benito Juárez numero 301, Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 04 de Agosto del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores RAMIRO DE JESUS, ROSAURA HILARIA y JOSE RUBEN, todos de apellidos GUTIERREZ VALADEZ por sus propios derechos y en sus carácter de presuntos herederos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones Testamentarias de sus finados padres, señor RAMIRO MARIO DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ y señora JUANA VALADEZ MENDEZ, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (01) primero de Noviembre de año (2008) dos mil ocho, la segunda en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (10) diez de Enero del año (2010) dos mil diez. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (03) tres de Agosto del (2010) dos mil diez. Además los comparecientes me exhibieron la Escritura Pública número (30) treinta de fecha (07) siete de agosto del (2008) dos mil ocho, la cual contiene Testamento Publico abierto otorgado por la señora JUANA VALADEZ MENDEZ; y la Escritura Publica Numero (31) treinta y uno, de la misma fecha que la anterior, la cual contiene el Testamento Publico abierto otorgado por el señor RAMIRO MARIO DE JESUS GUTEIRREZ GUTIERREZ, ambos instrumentos del protocolo del Notario Público número 27, del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, Licenciado Ramiro Heliodoro Cisneros de la Garza; y de los cuales se desprenden, que los comparecientes son los presuntos herederos Testamentarios a bienes del señor RAMIRO MARIO DE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ y la señora JUANA VALADEZ MENDEZ, así como también, se desprende que el señor RAMIRO DE JESUS GUTIERREZ VALADEZ fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien en el mismo acto se le notifico y acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Guerrero, numero 302 (trescientos dos), Zona Centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado.

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 04 de Agosto del 2010.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. NARCISA MARTINEZ MARTINEZ.

En el expediente número **448/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO LUCIANO HERNANDEZ en contra NARCISA MARTINEZ MARTINEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de este Edicto, Haciéndole saber que su cónyuge le demanda: La disolución del vínculo matrimonial que los une; la disolución de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 11 de junio del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en ésta Ciudad. 7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ.

En el expediente numero **37/2005** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ, se dictó un auto de fecha veinte de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (20) Veinte de Enero del Dos mil Diez (2010).- Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndose saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a (10) Diez de Enero del año Dos Mil Cinco (2005).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, en su carácter de Apoderado general para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), según lo acredita con la escritura pública numero 30,164 de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado ALFONSO MACIAS CHAVEZ, Notario Público numero noventa y siete, con ejercicio en la ciudad de León Guanajuato, exhibe, por demandado a MARTÍN HÉCTOR ELIZONDO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en calle Valle de San Ángel numero 1432 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de Cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo

384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Miguel Blanco esquina con Ramos Arizpe 222-a de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de SERGIO RODRÍGUEZ MORENO, GABRIELA CANO NÚÑEZ, FRANCISCO DIAZ VILAFRANCA, ESTHER MARTINEZ ORTIZ, FRANCISCO NEGRETE MORENO, PAOLA BERENICE REYES RUIZ Y ERICK AUGUSTO HORAS PEREZ, LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA, LAURA MARISELA BAZALDUA DEL BOSQUE Y JESÚS ALFONSO TAPIA LEYVA dígase al ocurso que una vez que estos acrediten ante esta presencia Judicial el carácter de Licenciados en Derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE .- En la Misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-“

Monclova, Coahuila a 29 de Enero de 2010.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **490/2008** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de apoderado General para pleitos y Cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se dicto un auto de fecha Trece de Noviembre del Dos Mil Nueve, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, mediante el cual se decretó emplazar por medio de edictos a la ,parte demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (13) Trece de Noviembre del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta; aparece de autos que el demandado SALVADOR GERARDO MARTÍNEZ GARZA ha sido buscado por el actuario de la adscripción en fechas once de agosto, tres de septiembre, dieciséis de octubre, veinte de noviembre del año dos mil ocho; veinticuatro de febrero, quince de junio, veinticinco de junio y ocho de octubre del dos mil nueve del presente año a efecto de practicar el emplazamiento ordenado en autos; también se desprende de autos que se le dejó cita de espera al mencionado demandado con su esposa MARIA ANTONIETA LOPEZ, el día Ocho de Agosto del año dos mil ocho, la cual no fue atendida por el demandado al día once de agosto del mismo año, ya que no se encontraba persona alguna que atendiera al Actuario de la adscripción; de donde resulta evidente que al demandado no se le ha encontrado en dicho domicilio según las diversas diligencias actuariales, lo que se traduce en el ocultamiento de éste, infiriéndose lo anterior ya que la palabra oculto tiene diversas acepciones según el diccionario Larousse de la Lengua Española como lo son: Que no se ve, que no se nota, que no se encuentra; por lo que al no encontrarse al demandado en las diversas ocasiones que se le ha buscado para emplazarlo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 210 párrafo tercero y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, en relación con el numeral 1070 de éste último ordenamiento legal, se ordena emplazar por medio de edictos a SALVADOR GERARDO MARTINEZ GARZA publicándose éstos por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, en el entendido de que la notificación respectiva será para el efecto de que comparezca dentro del término de treinta días a producir su contestación y hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda, del escrito de fecha veintiocho de agosto del dos mil nueve así como de los documentos que se acompañan a los mismos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

AUTO DE RADICACIÓN

“Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Ocho (2008).-

Con la anterior demanda documentos y copia simple que se acompañan, téngase al Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Institución denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo justifica con la escritura pública numero 18,853 de fecha Cinco de Septiembre del Dos Mil Siete, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, Notario Público número 38, con ejercicio en el Distrito Federal que en copias debidamente certificadas por el Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, Notario Público número 123, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, se acompañan, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a SALVADOR GERARDO MARTINEZ GARZA y MARIA ANTONIETA LOPEZ HERNANDEZ DE MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en Secundaria Dos número 1312 del Fraccionamiento Obrera Sur de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, por el pago de las prestaciones a que se refiere en su demanda; de consiguiente y con fundamento en los artículos 1049, 1061, 1090, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a los demandados y emplácese a juicio para que dentro del término de nueve días produzcan su

contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Francisco I, Madero número 346 Norte de la Zona Centro de esta ciudad. Se tiene al Actor por autorizando para efecto de oír y recibir notificaciones a los Licenciados MIGUEL GAMEZ SEGUNDO Y ROSA ELIA FERRIÑO BALDERAS; por lo que hace a la autorización de RAUL MARIO RESENDEZ RIOS, ALFREDO WNCESLAO TRUJILLO PALOMARES, JUAN ANTONIO ARREDONDO GARCIA, HUMBERTO PRIETO PLATAS, MARCELO APARICIO ESPINOZA, SERVANDO GONZALEZ TAMEZ, ROGELIO, CAPUCHINO SAUCEDO, RICARDO CONSTANTINO DIAP Y CRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, dígame al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho de las mencionadas personas, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.-

Monclova, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 7-10 Y 14 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ERASMO ARELLANO MENDEZ Y CONCEPCION MORALES VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU HIJO SEÑOR JOSE BENITO ARELLANO MORALES, ACAECIDO EL 17 DE OCTUBRE DE 1997, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DEL ACTAS DE NACIMIENTO CON LA CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR JOSE BENITO ARELLANO MORALES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ERASMO ARELLANO MENDEZ Y CONCEPCION MORALES VAZQUEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR ERASMO ARELLANO MENDEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MORELOS NO. 202 DE COLONIA NUEVA OCCIDENTAL EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ELENA CASTILLO RODRIGUEZ Y JORGE DAVILA CASTILLO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JORGE DAVILA VALLE, ACAECIDO EL 07 DE JULIO DEL 2010, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LA CUALES

JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL SEÑOR JORGE DAVILA VALLE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA ELENA CASTILLO RODRIGUEZ Y JORGE DAVILA CASTILLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JORGE DAVILA CASTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE ANTONIO OLIVARES NO 116 DE COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 SEP



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ERNESTO RIOS GONZALEZ, DIONICIO RIOS GONZALEZ, MA. ELENA RIOS GONZALEZ, ROSA MARIA RIOS GONZALEZ, DORA ALICIA RIOS GONZALEZ Y ELVA LETICIA RIOS GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES DIONICIO RIOS BANDA Y MATILDE GONZALEZ DIMAS, ACAECIDOS EL PRIMERO EN FRONTERA, COAHUILA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2008 Y LA SEGUNDA EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES DIONICIO RIOS BANDA Y MATILDE GONZALEZ DIMAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ERNESTO RIOS GONZALEZ, DIONICIO RIOS GONZALEZ, MA. ELENA RIOS GONZALEZ, ROSA MARIA RIOS GONZALEZ, DORA ALICIA RIOS GONZALEZ Y ELVA LETICIA RIOS GONZALEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR ERNESTO RIOS GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NO. 306 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 01 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 10:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

7 Y 21 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **266/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RODRÍGUEZ MORALES, denunciado por GUADALUPE ORTA GRANADOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **362/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO SÁNCHEZ DÍAZ y ELVIRA CHÁVEZ ARRIAGA, denunciado por ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **267/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GRACIELA ESTRADA COSS, denunciado por GILBERTO ALONSO CORTES ESTRADA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARICELA MARTÍNEZ ORTIZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **650/2010/104**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL

DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARICELA MARTÍNEZ ORTIZ, asentada en el acta número 867, Libro 1, Tomo 4, Foja 3, de fecha (03) tres de diciembre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE NOVIEMBRE DE 1954; debiendo ser lo correcto; fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1954.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el Artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DEL 2010.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

7 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. JOSUE NAHUM CABRERA OLIVARES

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **402/2010.**

La Señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ CARMONA, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a usted por este por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo a la Materia.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y

GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVAN.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **177/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción mediante Sentencia Definitiva de fecha dos de julio de dos mil diez, ordenó se notificara a VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVAN, los puntos resolutive de dicha sentencia, por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVÁN, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVÁN, al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 27,398.12 UNIDADES (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN), al valor en pesos que tengan las Unidades

de Inversión en la fecha en que se realice el pago, por concepto de Capital Vigente; que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor, computados hasta el día nueve de marzo de dos mil siete, prestación que deberá cuantificarse en liquidación de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVÁN, al pago de los intereses ordinarios vencidos y los que se generen hasta la total liquidación del adeudo, acorde a los términos pactados en el contrato base de la acción; por concepto de amortizaciones no pagadas; por concepto de gastos de administración no cubiertos; por concepto de gastos de cobranza no pagados; por concepto de intereses moratorios no pagados; por concepto de primas de seguro no pagadas y por concepto de cobertura no pagada; más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones las anteriores que serán cuantificados en liquidación de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVÁN, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado PAÚL IRACHETA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada SONIA CHUEY GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Se notifica en estos términos a la parte demandada VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVÁN, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA Y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **863/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA Y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (12) doce de agosto del año (2010) dos mil diez, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora integrada por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por los Ciudadanos MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA Y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, ni compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada MARIO JAVIER MARTÍNEZ GUADARRAMA Y MARÍA ESPERANZA ORZUA CERECERO, a pagar en favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 136.3230 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento del deudor y que al día 12 de junio del 2009, correspondía a la cantidad de \$227,103.20 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; más el pago de Intereses Ordinarios y Moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y que se cuantificarán en Liquidación de sentencia. -

CUARTO.- Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.-

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V, en relación con el 221 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de

Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 18 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

7 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y trámitese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, de consiguiente dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención legal que le compete; de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en su calidad de madre de los Ciudadanos ERIC ALEJANDRO, JOSE ARTURO Y ALONDRA de apellidos JIMENEZ SIFUENTES, como Administradora de los bienes de éstos últimos y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano MARGARITO JIMENEZ QUEZADA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, primeramente se le manda citar por medio de edictos que se publicaran en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido que cuenta con plazo de cuatro meses para que se tramite, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN QUEZADA NERI, MONICA ROSAS GAYTAN Y JORGE ALBERTO FRIAS TELLEZ, reservandose el juzgado señalar día y hora para recibir dichos testimonios, una vez que se cumpla con la publicidad ordenada. Asi mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demas prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la promoverte señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Mina numero 406 norte de la colonia centro de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO GARZA AVILES, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

29 JUN 13 JUL 10 Y 24 AGO 7 Y 21 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **601/2007**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE DAVID DÍAZ HERNÁNDEZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado Legal, de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado no se excepcionó; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a DAVID DÍAZ HERNÁNDEZ a pagar a la actora la cantidad 30,562.58 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente a Moneda Nacional en la cantidad de \$117,123.97 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 97/100 M.N.); y por concepto de intereses moratorios que se generen hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración primera inciso c) del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada DAVID DÍAZ HERNÁNDEZ deberá notificársele mediante la publicación de los resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta localidad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante la Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL. DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE AGOSTO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **607/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARACIÓN JUDICIAL DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE SEBASTIAN LURIA FRANCISCO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA en su carácter de Apoderado Legal, de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. „SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado no se excepcionó; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a SEBASTIÁN LURIA FRANCISCO a pagar a la actora la cantidad de 139.2450 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día veintiocho de mayo del año dos mil nueve correspondía la cantidad de \$231,971.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 03/100 MN) por concepto de suerte principal; al pago de 19.9260 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día veintiocho de mayo del dos mil nueve correspondía la cantidad de \$33,195.12 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos; el pago de la cantidad en pesos moneda nacional, por concepto de intereses moratorios que se generen hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración primera inciso c) del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a el demandado al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. En términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante la Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL. DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE AGOSTO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA) 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha catorce de abril del dos mil diez, dentro del expediente número **366/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta), promovido por NATASHA HAM RODRIGUEZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

“publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días. Demanda en la cual la actora reclama la enmienda de su acta de nacimiento en la que se asentó indebidamente como su lugar de nacimiento el de Ciudad Acuña, Coahuila, siendo realmente su lugar de nacimiento la ciudad de Del Río, Estado de Texas Condado de Val Verde, en los Estados Unidos de Norteamérica y que se asiente correctamente el nombre de su padre WILLIAM JOSE HAM MAY y no el de WILLIAM HAM MAY... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA) 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA GLORIA MARISA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) EXPEDIENTE NUMERO **365/2010** MANIFESTANDO LA SOLICITANTE QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL VENGO A PRESENTAR DEMANDA EN CONTRA DE LOS C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESE H. JUZGADO, AMBOS CON DOMICILIOS EN ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA; SOBRE LA RECTIFICACIÓN EN LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD COMO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA; RESPECTO DE EL ACTA DE NACIMIENTO DE MI MENOR HIJA KIMBERLY HAM RODRIGUEZ, ASENTADA BAJO EL NUMERO 01207, LIBRO 01-07 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996; EN LA CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO SU LUGAR DE NACIMIENTO ACUÑA, COAHUILA, SIENDO LO CORRECTO LA CIUDAD DE DEL RIO TEXAS, CONDADO DE VAL VERDE, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; LO ANTERIOR LO JUSTIFICO CON TODAS LAS DOCUMENTALES QUE EXHIBO AL PRESENTE TRAMITE PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA RECTIFICACIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD..- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE JUNIO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA) 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

21/2010, EXTRACTO DE DEMANDA

- - - SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO PURA ELIA RODRÍGUEZ SANTOS, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **21/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00032, DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 1950, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, EN LA FOJA 32, FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA PURA RODRÍGUEZ SANTOS NACIO EL DIA 04 DE JULIO DE 1950, EN EL EJIDO PURÍSIMA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA, COMPARECI ANTE LA FE DEL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL, EN EL EJIDO PURÍSIMA, EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA, A REGISTRAR MI NACIMIENTO, HABIÉNDOSE INCURRIDO A ASENTAR COMO MI NOMBRE EL DE PURA RODRÍGUEZ SANTOS, SIENDO EL CORRECTO PURA ELIA RODRÍGUEZ SANTOS, ME HE OSTENTADO DURANTE TODA MI VIDA, REALIZANDO CON DICHO NOMBRE TRAMITES TANTO JUDICIALES COMO ADMINISTRATIVOS, POR TAL MOTIVO AL NO CONCORDAR MI ACTA DE NACIMIENTO CON LA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO DE MIS HIJOS Y DOCUMENTOS OFICIALES Y NO OFICIALES.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE AGOSTO DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA) 7 SEP

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARGARITA TORRES ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de RODOLFO SALAZAR MARTINEZ, quien falleció el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **67/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Junio de 2010, compareció el C. RICARDO MERCADO DÁVILA, a denunciar el fallecimiento de la C. RAMONA BALDERAS HERNÁNDEZ, quien falleció el día 07 de Noviembre de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **688/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (2) DOS DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. YOLANDA LIRA HERNANDEZ, PERLA KARINA RODRIGUEZ LIRA, GABRIELA YOLANDA RODRÍGUEZ LIRA Y CHRISTIAN NATALI RODRÍGUEZ LIRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO RODRÍGUEZ MIRELES, quien falleció el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **117/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA., A 5 DE AGOSTO 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. Bruno, Alicia, Jesús, Ma. Guadalupe, Leticia, Rosa Elvira, Claudia Elena, todos de apellidos Vázquez López y Juana López Morales, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Jesús Vázquez de la Cruz, el cual se radicó bajo el expediente **462/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Donato Guerra número doscientos sesenta y ocho oriente de la colonia el Galeme de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Junio 09 del año 2010

El C. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron HERMELINDA MORQUECHO MARTINEZ y ANSELMO, CARLOS, ANTONIO, GUSTAVO ENRIQUE, FRANCISCO, GUADALUPE, ALICIA, GABRIELA, RICARDO, VERONICA, LORENA, JUAN Y JAVIER de apellidos DURON MORQUECHO, denunciando Sucesión Intestamentaria de ENRIQUE DURON IBARRA fallecido 29 Noviembre 2006

domicilio Ixtapalapa 423 Colonia Tierra y Libertad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 7 de Mayo del 2009 designándose Albacea a MICAELA MONTOYA VARGAS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANTONIO, RICARDO y ROSARIO, de apellidos DAGDA RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de ANTONIO DAGDA MATA y MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ fallecidos 14 de Julio de 1992 y 12 de Noviembre de 1991, respectivamente con domicilio en Avenida Allende número 237 Poniente, como hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inciose el 22 de Julio del 2010 designándose Albacea a los dos primeros con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1122 FRACCIÓN III Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, COMPARECIERON LOS SEÑORES ELISA MACIAS GUTIERREZ Y GUILLERMO MARTINEZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE PADRES DE LA DE CUJUS, A CONTINUAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ALEJANDRINA MARTINEZ MACIAS, E HICIERON ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 698/2010 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, EN EL CUAL SE LES DECLARO COMO HEREDEROS PROVISIONALES. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION A LA SEÑORA ELISA MACIAS GUTIERREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NUMERO 61 SUR DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ. SE SEÑALAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y DESIGNACIÓN DEFINITIVA DE ALBACEA. SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2010

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. RODOLFO GONZÁLEZ- TREVIÑO HACES GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 20 de julio de 2010, ante mí se presentaron los señores PATRICIA IMELDA, JOSÉ LUIS, ROSALVA, SONIA, HÉCTOR MANUEL y LETICIA todos de apellidos ZAMORA LÓPEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes la señora MARÍA OFELIA LÓPEZ ROSALES quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 15 de abril de 2010 tal como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas,

manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora SONIA ZAMORA LÓPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Artesanías Sur número ocho, colonia Impulso Comunal, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL DE JESUS ENRIQUEZ CEPEDA, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 4 (cuatro) de enero del año 1991 (mil novecientos noventa y uno), radicándose dicha sucesión el día 07 de Julio del año 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JUAN DE DIOS ENRIQUEZ NUÑEZ, en su calidad de Heredero junto con su madre la señora MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA y con domicilio en Calle Felix Ramirez Numero 362 (trescientos sesenta y dos), de la Colonia Ampliacion Los Angeles de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 22 de Julio del 2010.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora ROCIO DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la SEÑORA MARIA GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ Y DEL SEÑOR OSCAR ROSALIO HERNANDEZ SANCHEZ madre y hermano respectivamente de la compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad el día 13 (TRECE) DE ABRIL DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), y 05 (CINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), respectivamente radicándose dicha sucesión el día 2 (DOS) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ROCIO DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en CALLE 21 NUMERO 813 (OCHOCIENTOS TRECE) NORTE, DE LA COLONIA CENTRO de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 22 de Julio del 2010.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



LIC. RODOLFO GONZÁLEZ- TREVIÑO HACES GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 2 de agosto de 2010, ante mí se presentó la señora ANA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CONTRERAS a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA CRISTINA CONTRERAS GONZÁLEZ quien falleció en la ciudad de

Torreón, Coahuila, el día 8 de mayo de 1968 tal como lo acredita con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que ha exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que la denunciante en su calidad de hija, tal como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser la única heredera, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora ANA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CONTRERAS, quien tiene su domicilio en Calle Francisco I Madero, (467) cuatrocientos sesenta y siete, de la colonia Centro, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **450/2006** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CELIA ROSARIO URANGA GARCÍA en contra de MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN BAHÍA DE LA VENTANA 688 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, MANZANA 80, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 1
AL SURESTE 7.00 METROS CON BAHÍA DE LA VENTANA
AL NORESTE 16.50 METROS CON AVENIDA MAZATLÁN
AL SUROESTE 16.50 METROS CON LOTE 31

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8192, FOLIO 228, LIBRO 29-C, SECCIÓN 1, FOJA 17, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995 A NOMBRE DE LA C. MAYELA LETICIA ÁVILA CASTAÑEDA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces de nueve en nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 13 Agosto 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 AGO-7 Y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **612/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARIA TERESA SALAZAR REYES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA NÚMERO 2 DE LA CERRADA SANTA BEATRIZ NUMERO 528-I DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 5.75 METROS CON AREA PRIVATIVA 528-J
AL SUROESTE EN 5.75 METROS CON LOTE 27
AL SURESTE EN 17.53 METROS CON LOTES 25 Y 26
AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 528-G Y ACCESO VIAL PEATONAL DE LA CERRADA SANTA BEATRIZ
AREA PRIVATIVA 83.375 METROS CUADRADOS
TERRENO EXCEDENTE 14.54 METROS CUADRADOS
AREA COMUN 23.91 METROS CUADRADOS
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 48.39 METROS CUADRADOS
INDIVISO 4.44%

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 44881, LIBRO 449, SECCION I DE FECHA 15 DE JULIO DE 2005 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA TERESA SALAZAR REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., AGOSTO 06 DE 2010
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 27 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **434/2009** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de IRMA LILIA MEDELLIN ROSALES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Publica almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA MARCA FORD TIPO EDGE SEL PLUS, MODELO 2007, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NÚMERO DE SERIE 2FMDK39C17BB11123.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 31 AGO 3 Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **332/2005**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, CELIA RODRÍGUEZ DE GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BRAVO, La Licenciada LORENA IVONNE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda SIN SUJECCIÓN A TIPO, el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CONSTRUCCION Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN TERRENO BALDIO CON BARRA AL FRENTE LOCALIZADO EN LA CALLE G, SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA SEGUNDA Y TERCERA. CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6,7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCION I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996, A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

2.-CONSTRUCCIÓN Y LOTE 5, MANZANA, 24 DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 148, DE LA CALLE H., CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCION I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 6 de Agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

3-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

C. CARLOS GONZALEZ MORADO

En los autos del expediente numero **1111/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido GUILLERMINA AVALOS GUEVARA EN CONTRA DE CARLOS GONZALEZ MORADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a CARLOS GONZALEZ MORADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 315 del código federal de procedimientos civiles, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 28 de AGOSTO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL -
RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

7-17 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate del siguiente bien inmueble: DERECHOS PARA EXPLOTACION DE AGUA SEGÚN TITULO DE CONCESION NUMERO 2RLA102060/36IAGE94 PARA EXPLOTAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS, ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EL CUAL CONSTA DE DOS ANEXOS: EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 40,670.00 M2 Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 39,420.00 M2 AMBOS PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA CON EL NUMERO 02060, FOLIO 1 DE CONCESIONES Y ASIGNACIONES DEL LIBRO DE LA REGIO LAGUNERA A FOJA 115 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1994; TENIENDO UN VOLUMEN DE 28,009.45 M3, SEGÚN PERITAJES RENDIDOS EN AUTOS; UBICADO EN EL EJIDO SEIS DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

C. PAULINA RODRIGUEZ CONTRERAS

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1300/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de C. PAULINA RODRIGUEZ CONTRERAS, con fecha OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. PAULINA RODRIGUEZ CONTRERAS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **348/2003** Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ VALDEZ DE LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

"... INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA TORRE DEL SOL NÚMERO 11, LOTE 3, MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE E3N 15.00 METROS CON LOTE 4, AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2. - - -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 549, FOJA 204, LIBRO 20-B, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1988 A NOMBRE DE EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ.- -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 26 de AGOSTO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **740/2008**, promovido por el JOSÉ HERNÁNDEZ CORTEZ en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA , con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada CARLOS GONZÁLEZ MORADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. CARLOS GONZALEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **739/2008** promovido por EL C. SERGIO AURELIO DOMINGUEZ ROMERO, en contra de EL C. CARLOS GONZALEZ MORADO, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a EL C. CARLOS GONZALEZ MORADO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1354/2005** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSE INÉS CARRAZCO CALDERÓN, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:-

""Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Septiembre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de los CC. OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSÉ INÉS CARRAZCO CALDERÓN, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el escrito de cuenta, se les tiene a los ocursores por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veintiocho de Noviembre del año Dos Mil Cinco; en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de los CC. OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSÉ INÉS CARRAZCO CALDERÓN, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimenten en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los CC. OLIVIA VILLA DE CARRAZCO y JOSÉ INÉS CARRAZCO CALDERÓN, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte Codemandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"-.

Torreón, Coah., a 05 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIA "B"

LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **1445/2005** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:-

""Torreón, Coahuila; a (02) Dos de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene a la ocursoante por dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Quince de Diciembre del año Dos Mil Cinco; en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ ACOSTA, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte Codemandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrarse traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"".-

Torreón,Coah., a 05 de Octubre del 2007

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1231/2005**, promovido por ROSALINDA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS GONZÁLEZ MORADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Expediente No. 1314/2005

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano VICTOR ACOSTA MENA, por sus propios derechos, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra del C. CARLOS GONZALEZ MORADO y el DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE TORREON, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado CARLOS GONZALEZ MORADO, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **1314/2005**.

Torreón, Coah., a 18 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1231/2005** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por; DANIEL CALVILLO SEGOVIA, en contra de; CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al diverso demandado CARLOS GONZALEZ MORADO, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que DANIEL CALVILLO SEGOVIA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 19 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. OLGA CONTRERAS DE HERNÁNDEZ, en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario a los CC. CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **1227/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado CARLOS GONZÁLEZ MORADO, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. SANTA DIAZ PEÑA en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario a los C C. CARLOS GONZALEZ MORADO y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **1228/2005**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha

justificado desconocer el domicilio del diverso demandado CARLOS GONZÁLEZ MORADO, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1102/2005**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAMIANA ACOSTA MENA en contra de CARLOS GONZALEZ MORADO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. CARLOS GONZALEZ MORADO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 SEP



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PUBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. RAQUEL LLACA GUERRERO; SERGIO, SONIA, MIGUEL ANGEL Y RAQUEL, todos de apellidos BAÑUELAS LLACA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS SR. SERGIO BAÑUELAS MARTÍNEZ, quien falleció el día 27 DE NOVIEMBRE DE 1999, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 30 de julio 2010, donde se designa ALBACEA a la SRA. RAQUEL LLACA GUERRERO. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DEL 2010

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO No. 4

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi compareció la señora MA. GUADALUPE ALVAREZ ORTIZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hijo, señor REFUGIO CERVANTES ALVAREZ, quien falleció en ésta ciudad el día 4 de Abril de 2010. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 13 de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRANOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 10 de Agosto del 2010, ha comparecido ante Mí los señores MARIA ALBERTINA PARGA LOPEZ, ANA BERTHA, BEATRIZ, RAUL, RODOLFO, JUAN MOISES, SUSANA Y JESUS, todos de apellidos NAJERA PARGA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CRESCENCIO NAJERA HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ALBERTINA PARGA LOPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Esperanza 82, Colonia Jesús Ma. Del Bosque de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZNOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 7 Y 21 SEP**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1257/2007**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MANUEL JARA RODRÍGUEZ Y LAURA NÚÑEZ GALLARDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA NÚMERO 406 DEL CALLEJÓN DEL CISNE DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA SOBRE EL LOTE 11 DE LA MANZANA B SECTOR 20, CON UNA SUPERFICIE DE 354.23 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.82 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 16.43 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 22.03 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 22.00 METROS CON CALLEJÓN DEL CISNE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 604, FOJA 200, LIBRO 37-C, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1999. A FAVOR Y DOMINIO DE: MANUEL JARA RODRÍGUEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'293,200.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 7 Y 17 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En el expediente número **1196/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de WILBERT DE JESUS AGUILAR VAZQUEZ, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

En la ciudad de Torreón, Coahuila, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite "B" doy cuenta a mi superior con los escritos de la parte actora.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a (11) once de Agosto del año (2010) dos mil diez.- - Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que la parte demandada no contestó la demanda instaurada en su contra, se declara la rebeldía procesal en que ha incurrido, en consecuencia, deberá observarse lo dispuesto por los artículos 211 y 778 del Código Procesal Civil, y con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 758 segundo párrafo del ordenamiento legal en cita, se pronuncia la Sentencia Definitiva que en derecho corresponde en los siguientes términos:

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 1196/2008, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de WILBERT DE JESÚS AGUILAR VÁZQUEZ.-

C O N S I D E R A N D O . . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada WILBERT DE JESÚS AGUILAR VÁZQUEZ, no compareció a juicio, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada WILBERT DE JESÚS AGUILAR VÁZQUEZ, a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC la cantidad de \$331,908.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados a partir del día 01 de diciembre de 2006, y los que se generen hasta el pago del presente adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula cuarta del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 30 de noviembre de 2006, conforme a lo pactado en la cláusula tercera del contrato base de la acción. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de \$2,161.74 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de primas de seguro, toda vez que no acredita su pago.-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- - - **QUINTO.-** Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado WILBERT DE JESÚS AGUILAR VÁZQUEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- - -

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de agosto del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE SENTENCIA

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **268/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 135, promovido por JOSE JAVIER TOVAR HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS UBALDO TOVAR HERNÁNDEZ Y NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutive de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha 11 de Agosto del presente año, mediante edictos, al demandado JESÚS UBALDO TOVAR HERNANDEZ, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad: **PUNTOS RESOLUTIVOS:** PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- El procedimiento Ordinario Civil intentado y tramitado es el procedente; TERCERO.- El actor JOSE JAVIER TOVAR HERNANDEZ, no acreditó el interés jurídico ni la legitimación activa en la cusa, en consecuencia; CUARTO.- Se ABSUELVE de las prestaciones que les fueron reclamadas a los codemandados JESÚS UBALDO TOVAR HERNÁNDEZ y al Notario Público número Tres LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA; QUINTO.- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de agosto del 2010

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com